
LA ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LA EMPRESA

FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA

La organización de la seguridad consiste, principalmente, en arbitrar la actuación necesaria para hacer frente a las emergencias que se produzcan en la empresa, como consecuencia de la ocurrencia de determinados riesgos capaces de destruir el patrimonio humano y material de la empresa.

Dejar a la improvisación las actuaciones concretas antes estos accidentes conlleva dosis importantes de inseguridad. Por ello, hoy día, cualquier actividad empresarial precisa de un planteamiento organizado de seguridad, de acuerdo a un programa ajustado al tamaño de la empresa y a la problemática particular de cada uno de sus riesgos.

De una forma directa o indirecta, el hombre es responsable del inicio de la mayoría de los accidentes. Su actuación errónea, negligente y a veces intencionada, conduce a la pérdida de vidas y a la destrucción de bienes materiales en siniestros que se podían haber evitado y minimizado en sus consecuencias.

La intervención humana en los distintos momentos que influyen en la seguridad es fundamental, como lo demuestra el papel jugado por las personas en las fases de prevención, respuesta ante la emergencia y actuación posterior. Procurando, por tanto, un mejor comportamiento de las personas en estas tres fases, se podrá lograr un nivel más elevado de seguridad.

Los seres humanos nos desenvolvemos en estructuras sociales y económicas complejas en las que, para cualquier actividad, se precisa un planteamiento organizado que permita salvaguardar la seguridad de las personas y de los bienes materiales ante la amenaza de los accidentes. Una de las estructuras más complejas de nuestra sociedad actual es la empresa, ya sea industrial o de servicios. Ante esa complejidad propia de las empresas, es necesario incorporar, en su estructura, los medios de seguridad acordes con tal complejidad.

La clave para que la seguridad de una empresa sea efectiva, se fundamenta en la responsabilización, consciente y asumida, de todos y cada uno de los empleados, involucrándoles en alguna misión dentro de los planes de seguridad.

La seguridad, en su contenido global, debe ser responsabilidad de un alto directivo, que actúe en representación de la dirección de la empresa. La responsabilidad de este alto directivo es fundamentalmente empresarial, no operativa. En ciertas empresas esta función es desempeñada por el Gerente de Riesgos.

La conexión de la dirección con los elementos propios de la empresa se debe efectuar a través de un órgano que aquí denominamos CONSEJO DE SEGURIDAD. En él han de estar presentes todos los estamentos de la entidad: una representación de la dirección (directivo responsable de la seguridad), de los Departamentos de producción, personal, ingeniería y financiero y de los servicios médicos, de vigilancia y de mantenimiento, así como de los trabajadores y, por supuesto, el Responsable del Departamento de Seguridad (figura 1).

Las competencias del Consejo de Seguridad son consultivas. En él se establecen las líneas maes-

tras de actuación y se discute periódicamente la marcha del Programa de Seguridad aplicando las variaciones que sean oportunas.

En la seguridad empresarial se distinguen tres grandes ramas:

- Seguridad e Higiene en el Trabajo (Seguridad Personal).
- Seguridad de Intrusión (Seguridad Patrimonial).
- Seguridad de Incendios (Seguridad Patrimonial).

En su aplicación práctica estas tres ramas están interrelacionadas llegando a unificarse bajo un único Departamento de Seguridad, o con las combinaciones binarias que pueden resultar. Es más habitual su estructuración en Seguridad Personal (Accidentes de Trabajo) y Seguridad Patrimonial (Intrusión e Incendios). Este estudio se centra, exclusivamente, en la organización de la Seguridad contra Incendios en la empresa.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

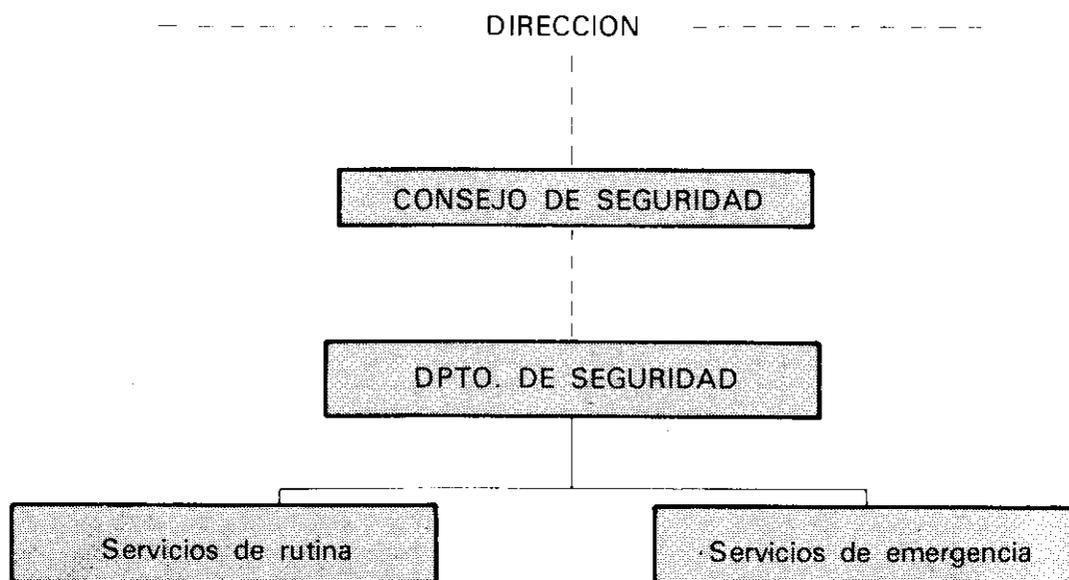


Figura 1

EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

La ejecución y puesta en práctica del Programa de Seguridad y las modificaciones decididas en el Consejo de Seguridad, corresponden al Departamento de Seguridad contra Incendios, que se deberá estructurar y dotar con arreglo al tamaño de la empresa y a su problemática particular de riesgos de incendio y otros daños materiales.

Realmente, la Seguridad es una responsabilidad de todo el personal de la empresa y no sólo del Departamento que lleva este nombre. El Departamento de Seguridad actúa asesorando y controlando el correcto cumplimiento del Programa de Seguridad y haciendo frente a las emergencias que se produzcan.

EL JEFE DE SEGURIDAD DE INCENDIOS

El responsable del funcionamiento del Departamento es el Jefe de Seguridad, puesto clave en toda la organización y que debe recaer en una persona que reúna a la vez un profundo conocimiento de la empresa, suficientes conocimientos técnicos y dotes de mando y trato con el personal.

En las grandes empresas este puesto lo ocupará, normalmente, una persona con dedicación exclusiva al mismo, mientras que en las de tamaño medio y pequeño y riesgos de peligrosidad baja-media, el puesto debe ser desempeñado por un empleado de dedicación compartida con su actividad laboral. Las principales funciones del Jefe de Seguridad son:

- Creación, organización y administración del Departamento de Seguridad.
- Selección de los componentes de los distintos servicios del Departamento.
- Formación y entrenamiento del personal.
- Coordinación de los asuntos de seguridad den-

tro de la empresa y con las entidades exteriores.

- Asesoramiento a la Dirección en materia de seguridad.
- Adquisición y puesta al día de toda la información de interés especial (legislación, documentación técnica y productos).
- Aplicación de los planes de prevención (formación de personal en general, inspecciones periódicas, revisión y mantenimiento de las instalaciones de protección, etc.).
- Evaluación permanente de la organización y procedimientos operativos del Departamento.

SERVICIOS DE RUTINA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Para el cumplimiento de los objetivos del Departamento de Seguridad, éste debe estar en condiciones de atender una serie de SERVICIOS DE RUTINA, es decir, de épocas de normalidad, que serán prestados por personal propio del Departamento, personal voluntario o destacado a tiempo parcial de otros departamentos de la empresa.

En determinados casos podrán ser prestados por entidades ajenas a la empresa como en el caso de revisiones, mantenimiento, formación y vigilancia. Los servicios básicos de rutina son:

Servicio de Administración

Cubre el control, registro, mecanografía y archivo de los documentos generados en los inventarios, revisiones y reparaciones de sistemas de protección, partes de siniestros, programas de formación, fichas de los miembros del Departamento, etc. Este servicio podrá ser atendido, si es de escasa entidad, por otro departamento de la empresa.

Servicio de Inspección

Periódicamente se realizarán por el Departamento de Seguridad, a través del propio Jefe de Segu-

ridad o de la persona por él designada, las comprobaciones de que se está cumpliendo correctamente el Programa de Seguridad.

Servicio de Formación

La formación, tanto de los miembros del Departamento de Seguridad como del personal en general, ha de contar con una organización de medios de trabajo apropiados (medios audiovisuales, textos de estudio, local, mobiliario, etc.) y un cuadro de instructores propio, o ser atendido por entidades externas.

Servicio de Vigilancia

En todo momento, y de manera especial en las épocas de inactividad de la empresa, debe existir un equipo de vigilantes que compruebe el correcto orden de todas las instalaciones y, en concreto, las de protección contra incendios. Este servicio ha de estar coordinado con el de vigilancia de intrusos, hasta el punto de que es aconsejable que ambos sean desempeñados por las mismas personas. Las *funciones* del Servicio de Vigilancia, desde el punto de vista de incendios son:

- *Informar* de las situaciones de peligro, toman-

do las medidas pertinentes inmediatas que sean posibles.

- *Inspeccionar* detenidamente todas las dependencias, para asegurar la ubicación adecuada de productos, maquinaria y equipos.
- *Supervisar* los trabajos de reparación en los que se efectúen operaciones a llama abierta o se manipulen productos peligrosos.
- *Actuar* correctamente al descubrir un incendio, es decir, dando *aviso del incendio* e iniciando el ataque del mismo.

Otros Servicios

En aquellas empresas en que las características de las instalaciones y del Departamento de Seguridad así lo requieran, se establecerán Servicios de:

- Taller mecánico.
- Almacén.
- Cocheras.
- Telecomunicaciones.
- Técnicos de diseño y delineación.

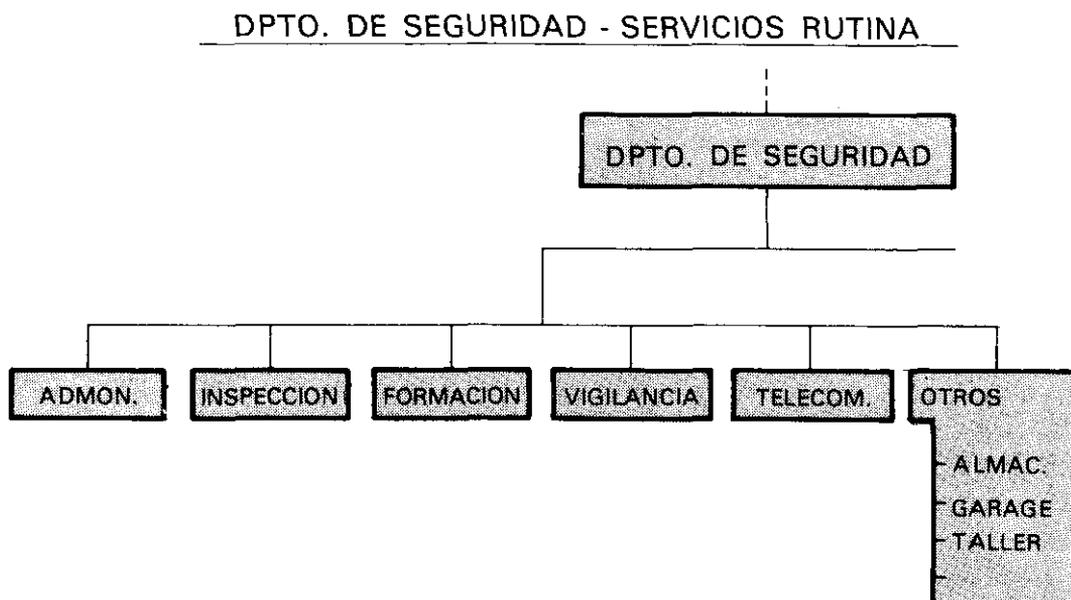


Figura 2

SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Cuando se produce una emergencia, la respuesta ha de ser inmediata y efectiva, lo que exige contar con una serie de equipos organizados con formación e instrucciones de actuación adecuadas al tipo de emergencia. En ese sentido, hay que mencionar:

Servicio de Extinción. Brigadas Industriales

En el ámbito industrial, se puede distinguir dos tipos de servicios de extinción. De una parte, los denominados Bomberos Profesionales, semejantes a los de los Servicios Públicos de Extinción, pero con especialización en los siniestros industriales. Y, de otra, los conocidos como Bomberos Voluntarios, formados por trabajadores que ocupan un puesto de trabajo normal y que en caso contrario intervienen en la solución de la emergencia. A este último se dirigen las recomendaciones de este punto.

El número de Brigadas de Extinción, recomendable para una adecuada protección, viene definido por el peligro potencial y el tamaño de cada empresa. Como norma general, a concretar en cada caso, se puede tomar la referencia de que cada unidad fabril debe tener una Brigada de Extinción. Como mínimo, en todo caso, debe existir una Brigada de Extinción por turno de trabajo.

La composición de las Brigadas de Extinción viene determinada por la operatividad que éstas requieren, estructurándose en núcleos formados por un capataz o jefe de Brigada y un número de bomberos comprendido entre 6 y 10 miembros.

Para la selección de los miembros de las Brigadas de Extinción, se procurará, en primer lugar, que sean auténticamente voluntarios y que posean condiciones físicas (buena salud, agilidad, etc.) y técnicas adecuadas.

En cuanto a su organización, las Brigadas de Extinción dependerán orgánicamente de un Jefe de Bomberos y éste del Jefe de Seguridad de la empresa. En el caso de Brigadas reducidas, éstas dependerán directamente del Jefe de Seguridad.

Cada Brigada estará coordinada por un capataz o *Jefe de Brigada*, que actuará según las instrucciones que reciba del Jefe de Bomberos o, en ausencia de éste, del Jefe de Seguridad o suplente. En cada Brigada existirá un *segundo Jefe*, que se hará cargo de la misma en ausencia del capataz.

Es importante que los miembros de las Brigadas posean ropa y equipo de trabajo e incluso que lleven en todo momento, sobre su vestimenta, un *distintivo* que los identifique claramente.

Los miembros de las Brigadas de extinción son elementos clave para promover la seguridad preventiva desde sus puestos de trabajo, por lo que deben recibir una formación periódica *amplia*, tanto en la lucha contra incendios como en *prevención*.

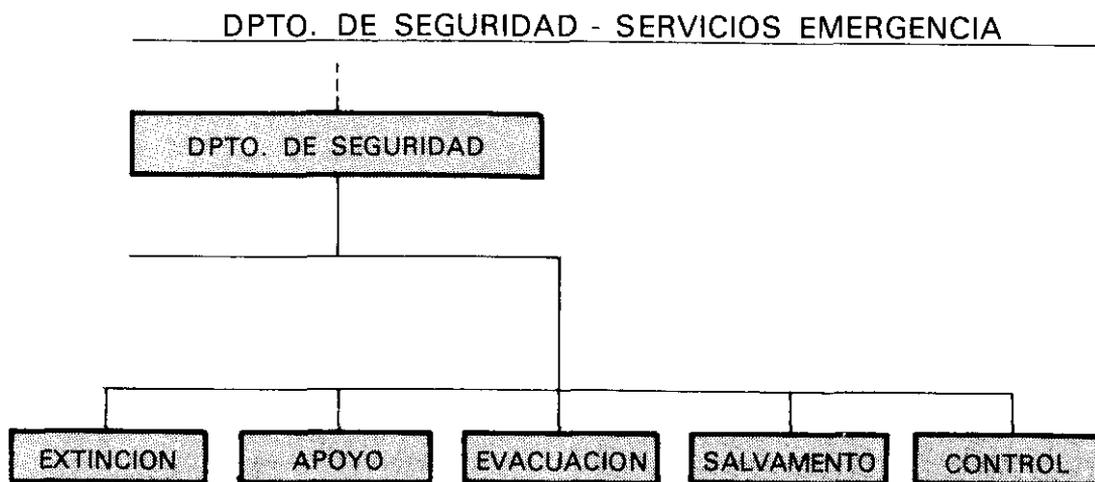


Figura 3

Servicio de Apoyo

Las actuaciones a desplegar en una emergencia de incendio u otro tipo de accidente son muy variadas. Las de ataque directo al incendio son competencia del Servicio de Extinción. Pero existe una serie de medidas complementarias de la extinción, que deben ser tenidas en cuenta para reducir al mínimo los efectos del siniestro. Toda esta serie de medidas ha de ser adoptada por unas personas concretas, elegidas con anterioridad, instruidas y organizadas en equipos para su mejor dirección en la emergencia. Las *funciones* que desarrollarán los miembros de los *Equipos de Apoyo* durante un incendio o un accidente de otro tipo son:

- *Apoyo a las Brigadas de Extinción* en desplazamiento de materiales, tendido de mangueras y manipulación de válvulas.
- Vigilancia del funcionamiento de *bombas de incendios*.
- Corte selectivo de la *electricidad*.
- Cierre de *puertas y trampillas cortafuego*.

Dados los trabajos que han de llevarse a cabo en una emergencia, los miembros del Servicio de Apoyo serán elegidos entre los *empleados* de los servicios de *mantenimiento* de la Planta y se organizarán en *equipos* de 3 ó 4 personas, con un responsable al frente de cada equipo. En cada turno de trabajo deberá estar presente por lo menos un equipo de apoyo. Los miembros de los equipos de apoyo recibirán una *formación básica* en prevención y protección contra incendios, con especial énfasis en la operación de los medios de protección que ellos puedan llegar a manejar y sobre las instalaciones generales del establecimiento.

Servicio de Evacuación

La evacuación rápida y segura de un edificio incendiado debe estar garantizada por los Planes de Evacuación diseñados y controlados por el Departamento de Seguridad. El control de la evacuación ha de estar encomendado a un equipo de personas, de carácter voluntario, bien instruidas, que formarán el Servicio de Evacuación, al frente del cual estará un Jefe del Servicio. Las funciones de este servicio son:

- *Confirmar la veracidad* de la orden de evacuación.
- *Transmitir la orden* de evacuación recibida del Jefe de Seguridad.
- *Dirigir el tráfico* de las personas por las vías de evacuación.
- Ayudar a los *menores* y personas *incapacitadas*.
- Comprobar la *completa evacuación* de los edificios.
- Controlar la presencia de personal en el *Punto de Reunión*.

Servicio de Control

Este servicio tiene como misión el control de los accesos y entorno del lugar del incendio, desarrollando las siguientes funciones concretas:

- *Guiar* a los servicios de socorro.
- *Controlar el acceso* de las personas.
- *Acordonar la zona* afectada por el incendio.
- *Dirigir el tráfico* de vehículos en las proximidades.

Estas funciones serán desarrolladas normalmente por el Servicio de Vigilancia de la Planta. En caso de no existir éste, será necesario nombrar personal voluntario que atienda estas operaciones. Al igual que los restantes servicios, se organizará en equipos bajo el mando de un responsable o jefe de Equipo.

Servicio de Salvamento de Bienes

Una de las medidas a adoptar durante un incendio es la retirada de documentos, valores, productos y equipos de las zonas próximas al incendio. Con ello se pretende disminuir los daños directos del incendio y los consecuentes. Estos trabajos han de ser desarrollados por empleados concretos, elegidos en función de sus puestos de trabajo y características personales, y organizados en equipos con un jefe al frente de cada uno. En estos equipos deberán incorporarse conductores de carretillas automotoras y otros medios de transporte.

También es misión de estos equipos el salvamento posterior al incendio, que incluye la retirada de restos, recuperación de productos y equipos que lo admitan y limpieza de las instalaciones, para procurar la más rápida reanudación de la actividad y la menores pérdidas económicas posibles.

OTROS ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

Para el correcto funcionamiento de la Seguridad contra Incendios en una Planta, es necesario que, a nivel humano, se tengan presentes los siguientes aspectos complementarios:

Mantenimiento preventivo

Una de las medidas más efectivas en seguridad de incendios es el establecimiento de un programa de Mantenimiento Preventivo en todas las instalaciones de la empresa.

En lo concerniente a las instalaciones de protección contra incendios, el mantenimiento preventivo resulta indispensable, ya que debe estar garantizado, en todo momento, el correcto funcionamiento de las mismas.

Manual de Seguridad contra Incendios

Las directrices generales del Programa de Seguridad y las instrucciones específicas para los distintos elementos del Departamento deben quedar perfectamente definidas y puestas en conocimiento del personal, por escrito, a través del Manual de Seguridad contra Incendios. La extensión y contenido del manual de Seguridad ha de ser acorde con el tamaño y grado de riesgo de cada planta en particular.

Permiso de trabajos a llama abierta

Una de las causas de incendio más frecuente es la realización de trabajos provisionales con utili-

zación de llama abierta, sobre todo cuando son realizados por empleados ajenos a la empresa. Para controlar la ejecución de estos trabajos debe establecerse un Permiso de Trabajo a Llama Abierta.

Planes de emergencia

Las actuaciones de los Servicios de emergencia han de ser coordinadas por el Jefe de Seguridad y concretadas en Planes de emergencia específicos para los accidentes graves que pueden ocurrir en los distintos puntos de una Planta.

Información actualizada del Jefe de Seguridad

El Jefe de Seguridad ha de buscar unos cauces de información que le permitan una actualización permanente de las novedades producidas en legislación, tecnología, siniestros y nuevos productos de seguridad. La información necesaria puede obtenerla:

- Suscribiéndose a una Asociación.
- Adquiriendo libros y revistas técnicas.
- Asistiendo a cursos y reuniones.
- Manteniendo contactos con otras entidades.

En lo que respecta a este último punto, es importante citar el interés que representan las reuniones y cambio de impresiones con:

- *Cuerpo de Bomberos* competente en la zona, invitándole a visitar las dependencias y facilitándole la información básica de la instalación (planos, datos de sistemas de protección y puntos peligrosos).
- *Ingenieros de inspección* y asesoramiento de Compañías de Seguros.
- *Organismos Públicos* de Seguridad en el Trabajo.
- *Jefes de Seguridad* de otras empresas.

PLAN DE EMERGENCIA

